



MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día **veintidós de marzo de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la tercera sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el orden del día:

- 1.-Análisis y en su caso, aprobación de las siguientes minutas:
 - *Minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 31 de enero de 2007.*
 - *Minuta correspondiente a la segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 8 de febrero de 2007 y concluida el día 19 de febrero de 2007.*
 - *Minuta correspondiente a la cuarta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 27 de febrero de 2007.*

- *Minuta correspondiente a la quinta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 8 de marzo de 2007.*

2.-Análisis del *Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006.*

3.-Análisis del *Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007.*

4.-Análisis de diversas readscripciones del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento del numeral 6.14 y 6.15 del *Procedimiento para Realizar la Readscripción de los Miembros del Servicio Profesional Electoral CFD DO 004.*

5.-Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto del *Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2007*, y en su caso, aprobación a fin de someterlo a consideración del Consejo General.

6.-Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto del *Programa Institucional Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2007*, y en su caso, aprobación a fin de someterlo a consideración del Consejo General.

7.-Análisis del documento "*Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los Resultados del Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral,*" así como de la solicitud de dicha Comisión relativa a que se elabore un diagnóstico del cumplimiento de la ficha POA del proyecto 07-09-04-07-02 del año 2006 del Centro de Formación y Desarrollo y se informe a dicha comisión de los resultados obtenidos.

8.-Análisis del *Calendario de Cierre de Evaluaciones para el Ciclo de Capacitación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006.*

9.-Análisis de la opinión y las consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del *Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.*

10.-Asuntos generales.

Hecha la consulta respectiva y emitida la votación, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario de este órgano, a dar cuenta con el primer punto del orden del día.

1.-Análisis y en su caso, aprobación de las siguientes minutas:

- *Minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 31 de enero de 2007.*

- **Minuta correspondiente a la segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el día 8 de febrero de 2007 y concluida el día 19 de febrero de 2007.**
- **Minuta correspondiente a la cuarta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 27 de febrero de 2007.**
- **Minuta correspondiente a la quinta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 8 de marzo de 2007.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes del órgano colegiado que previo a la convocatoria fue recibido el oficio SP-PCG-IEDF/0152/2007, por virtud del cual, la Presidencia de la Junta Ejecutiva remitió observaciones de forma, mismas que fueron incorporadas a los proyectos de minuta antes mencionados. De la misma manera informó que posterior a la convocatoria y previo a la celebración de esta sesión, fue recibido el oficio DECEyEC/266/07 por virtud del cual, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió entre otras, observaciones de forma a los proyectos de minutas correspondientes a la primera y segunda sesión ordinaria. En el mismo sentido, se recibió el oficio DEAP/655.07, por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió observaciones; a los miembros de la Junta Ejecutiva aclarando que todas ellas serán incorporadas en la versión final de las minutas aprobadas.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes los proyectos de minutas antes mencionados.

El **Lic. Ivan Huesca Licona** manifestó y entregó por escrito observaciones de forma a las minutas del 31 de enero y el 8 de marzo.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE30-07. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la Minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 31 de enero de 2007, la Minuta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva iniciada el día 8 de febrero de 2007 y concluida el día 19 de febrero de 2007, la Minuta de la cuarta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 27 de febrero de 2007 y la Minuta correspondiente a la quinta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el 8 de marzo de 2007, todas ellas con las observaciones de forma, formuladas por los integrantes de este órgano colegiado.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

2.-Análisis del Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que fueron recibidas observaciones al contenido de este informe por parte de la oficina de la Presidencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, mismas que fueron remitidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para su incorporación en el informe.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, se generó el siguiente:

Acuerdo JE31-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del *Informe de Ejecución del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006*.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

3.-Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que fueron recibidas observaciones de parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva, así como de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mismas que han sido remitidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que sean tomadas en cuenta en el documento final.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, se generó el siguiente:

Acuerdo JE32-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VI, del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del *Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de enero de 2007*.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que diera cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

4.-Análisis de diversas readscripciones del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento del numeral 6.14 y 6.15 del Procedimiento para Realizar la Readscripción de los Miembros del Servicio Profesional Electoral CFD DO 004.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo del conocimiento de los integrantes de la Junta Ejecutiva diversas readscripciones de integrantes del Servicio Profesional Electoral, con apego al Artículo 139, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito federal que textualmente señala: "*Corresponderá*

al Secretario Ejecutivo autorizar en forma provisional las readscripciones y comisiones temporales del personal de carrera, mismas que serán definitivas si la Junta Ejecutiva no formula observaciones al conocer de éstas”.

Asimismo aclaró que el Procedimiento para Realizar la Readscripción de los Miembros del Servicio Profesional Electoral CFD DO 004, en su numeral 6.14 establece que la Junta Ejecutiva “Recibe el dictamen y lo agenda” en tanto que el numeral 6.14 “Hace definitiva la readscripción y emite el acuerdo correspondiente”.

Por lo antes señalado se puso a consideración del Presidente de la Junta Ejecutiva las readscripciones mencionadas.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE33-07. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 139 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto, aprueba hacer definitivas las readscripciones de los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral: C. Verónica Pinzón Cerón y C. Reyna Yolanda Hurtado Tlatelpa, en los términos del *Procedimiento para Realizar la Readscripción de los Miembros del Servicio Profesional Electoral CFD DO 004*.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

5.-Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto del Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2007, y en su caso, aprobación a fin de someterlo a consideración del Consejo General.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, que fue recibido el oficio DECEyEC/266/07, por virtud del cual, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió observaciones al anteproyecto en análisis, mismas que han sido enviadas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que de ser procedentes sean incorporadas al documento en comento. Igualmente señaló que fue recibido el oficio DEAP/657.07 por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remite observaciones al documento señalado.

Por otro lado, mencionó que mediante oficio CAD/066/07, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Administración informó al Consejero Presidente, de los acuerdos tomados durante la 3ª Sesión Extraordinaria de dicha Comisión, oficio que comunicó entre otros, el acuerdo identificado con la clave 06.3/03/07, que textualmente señala: “Se emite opinión favorable por unanimidad al Programa de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2007”.

Asimismo se aclaró que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 74 Ter, fracción XII, inciso a), precisando que, si la Junta Ejecutiva aprueba el documento, éste podrá ser sometido a la consideración del Consejo General.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE34-07. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en al artículo 74 Ter fracción XII, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba el *Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2007*, y en consecuencia someterlo a consideración del Consejo General.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

6.-Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto del Programa Institucional Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2007, y en su caso, aprobación a fin de someterlo a consideración del Consejo General.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, que fue recibido el oficio DECEyEC/266/07, por virtud del cual, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica remitió observaciones al anteproyecto en análisis, mismas que fueron remitidas a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que de ser procedentes fueran incorporadas al documento definitivo. En el mismo sentido, fue recibido el oficio DEAP/679.07 de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Asimismo señaló que mediante oficio CAD/066/07, el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Administración informó al Consejero Presidente de los acuerdos tomados durante la 3ª Sesión Extraordinaria de dicha comisión. En dicho oficio se comunicó entre otros, el acuerdo identificado con la clave "04.3/03/07", que textualmente señala:

"Se emite opinión favorable por unanimidad al Programa Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2007".

Señaló que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 74 Ter, fracción XII, inciso a) por lo que, si la Junta Ejecutiva aprobara el documento, éste podrá ser sometido a la consideración del Consejo General.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE35-07. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter fracción XII, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba el Programa Institucional Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2007, y en consecuencia someterlo a consideración del Consejo General

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que dieran cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

7.-Análisis del documento “Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de los Resultados del Concurso para la Promoción de Nivel del Servicio Profesional Electoral,” así como de la solicitud de dicha Comisión relativa a que se elabore un diagnóstico del cumplimiento de la ficha POA del proyecto 07-09-04-07-02 del año 2006 del Centro de Formación y Desarrollo y se informe a dicha comisión de los resultados obtenidos.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** señaló que tomando en cuenta las consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y con fundamento en el último párrafo de la Base Séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel publicada mediante Circular 330 de fecha 20 de diciembre de 2006, establece que “*Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal*” y que en vista de que el Concurso de Promoción de Nivel no se ha declarado concluido, y al momento sólo se han notificado los resultados, se considera que aún no es posible realizar el diagnóstico sobre el cumplimiento de la ficha POA mencionada solicitada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Aclaró que no se ha entregado nombramiento alguno por el cual se promueva a algún integrante del Servicio Profesional Electoral, por lo que el Concurso de Promoción de Nivel aún no ha concluido y la evaluación curricular que en su momento, sugirió la Comisión del Servicio Profesional Electoral fue el factor que distorsionó los resultados del concurso. Esto fue así, porque se utilizaron los parámetros de evaluación que el Estatuto establece para el ingreso al Servicio Profesional Electoral.

Por lo anterior, se hace necesario que la evaluación curricular se oriente preponderantemente al mérito y al rendimiento, tal cual lo dispone el artículo 75 del Estatuto.

Por lo antes expuesto propuso que la Junta Ejecutiva recomiende al Centro de Formación y Desarrollo que, con base en las consideraciones formuladas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, modifique las ponderaciones establecidas para la evaluación

curricular y en consecuencia, presente a este órgano colegiado las ponderaciones modificadas de la evaluación.

Por último, informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, que el Centro de Formación y Desarrollo, elaboró un Anteproyecto de Procedimiento Administrativo para la Promoción de Nivel de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento del acuerdo JE27-07, que fue tomado el día 27 de febrero de 2007 durante la cuarta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva y que este procedimiento, tiene el carácter de versión preliminar y aún se encuentra en estudio su viabilidad jurídica, sin embargo, tomando en cuenta la Octava consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral que textualmente señala:

“Es necesario elaborar y contar con un procedimiento que establezca los mecanismos institucionales para que los miembros del Servicio Profesional Electoral puedan acceder a la promoción de nivel”.

Por lo tanto, propuso que esta Junta Ejecutiva tome el acuerdo de dar por recibido el anteproyecto de procedimiento para su estudio y análisis.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes los siguientes:

Acuerdo JE36-07. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el último párrafo de la base séptima de la Convocatoria para el Concurso de Promoción de Nivel publicada mediante Circular 330 de la Secretaría Ejecutiva de fecha 20 de diciembre de 2006 y previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Contraloría Interna respecto de las atribuciones de este órgano para resolver los asuntos no previstos en la Convocatoria del Concurso antes señalado, aprueba recomendar al Centro de Formación y Desarrollo que con base en las consideraciones formuladas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, modifique las ponderaciones establecidas para la evaluación curricular y en consecuencia, presente a este órgano colegiado las ponderaciones modificadas de la evaluación curricular mismas que deberán orientarse principalmente al mérito y al rendimiento, tal cual lo disponen los artículos 60 y 75 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal

Acuerdo JE37-07. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en atención a la Octava consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral aprueba dar por recibido el diagnóstico y el Anteproyecto de Procedimiento Administrativo para la Promoción de Nivel de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, elaborado por el Centro de Formación y Desarrollo en cumplimiento del acuerdo JE27-07.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

8.-Análisis del Calendario de Cierre de Evaluaciones para el Ciclo de Capacitación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que les fue distribuido el oficio IEDF/DEASPE/0335/2007, por virtud del cual, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral en cuyo numeral 5, segundo párrafo, señala que: "a fin de que los seis funcionarios con evaluaciones pendientes tengan plena certeza sobre cuando se llevarán a cabo los exámenes respectivos, he autorizado y hago del debido conocimiento de la Junta Ejecutiva el Calendario de Cierre de Evaluaciones para el Ciclo de Capacitación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006".

Asimismo aclaró que este asunto tiene como único propósito que los integrantes de esta Junta Ejecutiva conozcan el Calendario antes mencionado mismo que a la fecha está siendo ejecutado.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El Lic. **Carlos Nava Pérez** informó que el calendario ya fue concluido y que los miembros del Servicio Profesional Electoral que estaban pendientes, acreditaron ya los cursos, con esto prácticamente se da por concluido este proceso, siendo importante que la junta se dé por enterada que se concluyó finalmente con el calendario de manera satisfactoria.

Aclaró que sólo se estaría en espera de que pudiera haber alguna solicitud de revisión y ya con eso se concluiría esa etapa.

Al no haber más intervenciones, se generó el siguiente:

Acuerdo JE38-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del *Calendario de Cierre de Evaluaciones para el Ciclo de Capacitación del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2006.*

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

9.-Análisis de la opinión y las consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** señaló a los integrantes de la Junta Ejecutiva que mediante oficio COSPE-048-07 de fecha 12 de marzo de 2007, dirigido al Consejero Presidente, la Comisión del Servicio Profesional Electoral informó de los acuerdos tomados durante la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 12 de marzo del presente año. En dicho

oficio se comunicó entre otros el acuerdo identificado con la clave COSPE/027/07, que textualmente dice: "Se aprobó remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva la opinión no favorable respecto al anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007 y las consideraciones de los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión para que sean incorporados al mismo".

Asimismo, informó que en cumplimiento del mencionado acuerdo, la Comisión remitió al Presidente de la Junta Ejecutiva, mediante oficio COSPE-061-07, el documento Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto del Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007, para que sean incorporados en la nueva versión del anteproyecto mencionado.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE39-07. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter. fracción XII aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo, instruya a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que a través del Centro de Formación y Desarrollo, incorpore las consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral que resulten procedentes al *Anteproyecto de Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2007*.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

A lo cual el **Secretario de la Junta Ejecutiva** manifestó que se trataba de asuntos generales.

10.- Asuntos Generales.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva si deseaban abordar algún asunto general; informando que en caso de que existieran asuntos, estos se listarían y desahogaran en el orden que fueron propuestos y aclaró que de acuerdo al artículo 23, último párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en asuntos generales, la Junta Ejecutiva podrá tomar los acuerdos necesarios.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** propuso la discusión de los siguientes asuntos.

1º Análisis del documento Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2006.

2º Designación de un representante de la Junta Ejecutiva para participar en el Comité de Revisión, de la Evaluación del Rendimiento durante 2006, que sesionará del 28 al 30 de marzo.

3º Definición del mecanismo aleatorio para seleccionar a dos representantes del Servicio Profesional Electoral, 24 horas antes de que se constituya el Comité de Revisión de la Evaluación del Rendimiento durante 2006.

4º Análisis de los Criterios para la aplicación de Recalendarización de Recursos y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007.

EL **Presidente de la Junta Ejecutiva** preguntó si habría algún otro punto que se listara.

No habiendo quien abordará más puntos en asuntos generales, el Presidente solicitó se procediera al desahogo de los mismos.

1º Análisis del documento Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2006.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que fue recibido el oficio COSPE-062-07 por virtud del cual, la Comisión del Servicio Profesional Electoral remitió al Presidente de la Junta Ejecutiva el documento referente a las "Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2006", mismo que se hizo del conocimiento de la Junta Ejecutiva.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

Al no haber más intervenciones, se generó el siguiente:

Acuerdo JE40-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se da por enterada del documento Consideraciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2006.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente punto de asuntos generales.

2º Designación de un representante de la Junta Ejecutiva para participar en el Comité de Revisión, de la Evaluación del Rendimiento durante 2006, que sesionará del 28 al 30 de marzo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** propuso que fuera el Lic. Iván Huesca Licona la persona que representara a la Junta Ejecutiva ante el Comité de Revisión, de la Evaluación del Rendimiento durante 2006.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** preguntó con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo del reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Ejecutiva si era el deseo de la Lic. Diana Talavera hacer uso de la palabra sobre el tema.

La **Lic. Diana Talavera** manifestó que lo que adelante se menciona son los argumentos por los cuales se hace la solicitud de referencia y dijo que era para dar cumplimiento al numeral 7.8 del Programa de Evaluación del Rendimiento del 2006, relativo a la integración del Comité de Revisión de Inconformidades que deberá sesionar del 28 al 30 de marzo de 2007; para revisar 10 inconformidades presentadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral, aclarando que el comité se integrará de acuerdo al programa, por los siguientes funcionarios y representantes, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, presidente del comité con derecho a voz y voto, Lic. Carlos Nava Pérez, del Director del Centro de Formación y Desarrollo, secretario del comité, con derecho a voz y voto, en este caso la encargada del despacho, el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad involucrado en el proceso de evaluación, dependiendo de los casos a revisar, con derecho a voz y voto, un representante de la Junta Ejecutiva que no participe como instancia evaluadora, sino que será vocal del comité con derecho a voz y voto, y que es por eso, que se hace la solicitud a la Junta Ejecutiva para que designe a la persona que cumpla con esta función, un representante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, vocal con derecho a voz y voto, para lo cual la COSPE designó en su última reunión, al Secretario Técnico de la comisión para que participe en este comité, dos miembros del Servicio Profesional Electoral electos de manera aleatoria 24 horas antes de la sesión del comité con derecho a voz y voto, para lo cual el Centro de Formación y Desarrollo propone un sorteo de acuerdo a lo estipulado en el programa, en presencia de los demás miembros del Comité de Revisión, el evaluador con derecho a voz y voto y el funcionario interesado con derecho a voz y voto.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** preguntó a los integrantes de la Junta Ejecutiva si existiera alguna otra propuesta para representar a la Junta ante el Comité de Revisión, a demás de la propuesta que formuló el Lic. Carlos Nava Pérez.

Al no haber más intervenciones, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE41-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba designar como representante de este órgano colegiado ante el Comité de Revisión de la Evaluación del Rendimiento durante 2006 al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente punto de asuntos generales.

3º Definición del mecanismo aleatorio para seleccionar a dos representantes del Servicio Profesional Electoral, 24 horas antes de que se constituya el Comité de Revisión de la Evaluación del Rendimiento durante 2006.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** comentó que el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, en su oficio IEDF/DEASPE/0449/2007, propone el siguiente mecanismo:

“Que el Centro de Formación y Desarrollo seleccione mediante insaculación y ante la presencia de los demás integrantes del Comité, a los representantes del Servicio Profesional Electoral de entre los nombres de los posibles candidatos, cuidando de no incorporar miembros del Servicio Profesional Electoral que estuviesen involucrados en los casos a revisar”.

Por lo tanto propuso que esta Junta Ejecutiva apruebe el mecanismo de referencia.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el mecanismo mencionado.

Se otorgó el uso de la palabra a la **Lic. Diana Talavera** ello, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 23, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva quien expresó que esta solicitud obedece al cumplimiento del Programa de Evaluación del Rendimiento 2006, que señala que se deberán sortear a los integrantes del Servicio Profesional Electoral, para el Comité de Revisión, pero que no formen parte de las revisiones, en la que los integrantes del comité antes de que comiencen la sesión de instalación puedan elegir a través de este mecanismo a los miembros del Servicio Profesional Electoral que participaran en este comité.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE42-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el mecanismo aleatorio para seleccionar a dos representantes del Servicio Profesional Electoral, 24 horas antes de que se constituya el Comité de Revisión de la Evaluación del Rendimiento durante 2006 propuesto por la DEASPE, mismo que consiste en que el Centro de Formación y Desarrollo seleccione mediante insaculación y ante la presencia de los demás integrantes del Comité, a los representantes del Servicio Profesional Electoral de entre los posibles candidatos, cuidando de no incorporar miembros del Servicio Profesional Electoral que estuviesen involucrados en los casos a revisar.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que diera cuenta con el siguiente punto de asuntos generales.



4º Análisis de los Criterios para la aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el documento mencionado.

El **Lic. Carlos Nava Pérez** señaló que a partir del ejercicio presupuestal del año pasado, la Junta Ejecutiva ha aprobado estos criterios que tienen que ver con la aplicación de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto y considerando dos vertientes, es decir, a lo largo del ejercicio diversas áreas solicitan a la Dirección Ejecutiva recalendarizar sus proyectos, para lo cual se tiene que hacer el movimiento financiero correspondiente y por otra parte también las áreas plantean derivado de la ejecución de algunos proyectos la incorporación de actividades o incluso de proyectos adicionales que se resuelven justamente con la integración que hace la Dirección Ejecutiva una vez que se aplican los artículos 27 y 28 y se determinan los alcances del presupuesto no ejercido por las áreas o las economías producto del ejercicio, estos recursos en facultad de reasignación sólo son a través del Consejo General.

Luego entonces, se integra el catálogo de necesidades que plantean las áreas para someterlo a la Junta Ejecutiva y después elevarlo a consideración del Consejo General para la reasignación de estos fondos.

Es el contenido de estos criterios y se considera importante que la Junta Ejecutiva los apruebe dado que ya la Dirección Ejecutiva cuenta con algunas solicitudes de recalendarización de recursos.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena** sugirió que al aprobar los criterios pudiera incluirse la determinación relativa a que los mismos sean del conocimiento de todas las áreas, ya que en ocasiones no existe claridad respecto de cual es el procedimiento a seguir, y que además valdría la pena incluir en los citados criterios alguna sugerencia para las áreas, en cuanto a los tiempos en que deben realizar dichas acciones, con la idea de que la dirección de administración pueda atender las solicitudes y no se vea muy apresurada en el tiempo.

Al no haber más intervenciones, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

Acuerdo JE43-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba los Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007, así como darlos a conocer a todas las áreas del Instituto e instruir a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional que también de a conocer una propuesta de calendario de las acciones propuestas en los criterios con el propósito de que no se acumulen las peticiones en el área operativa.



Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente punto de asuntos generales.

No habiéndose inscrito ningún otro punto en asuntos generales y al haberse agotado los puntos anotados, siendo las once horas con cincuenta minutos del día de su inicio, el Presidente dio por concluida la sesión.

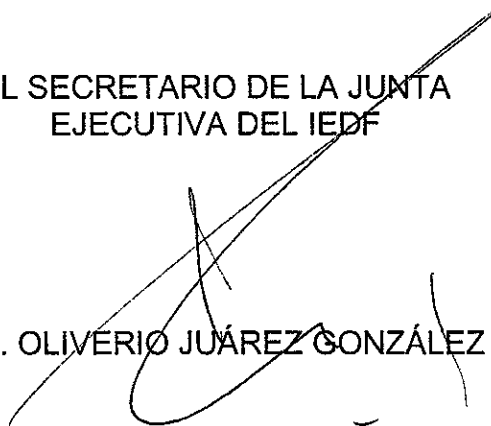
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ